

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 128- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 15 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

DECRETO N° 2179 H

EXP. N° 130-F-1987

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de UBALDINA FLORES, DNI. N° 12.351.900, el lote 21 de la manzana 25, Padrón A-61.234, ubicado en B° Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5195 –G.-

EXP. N° 0412-131-P-02.-

SAN SALVADOR DE JUJUYM 10 JUN. 2002

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Junio de 2002, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, BERNABE ROGELIO POLO, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Artículo 10° y 17°, Inc. a) de la Ley N° 3759/81, de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Voluntario).

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2151 –G.-

EXP. N° 0200-283-03. Y

AGREGADOS 1055-3394-04,

1065-02-02, 1055-1276-02

Y 1065-11-03

SAN SALVADOR DE JUJUY, -8 OCT. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora ROSARIO HORTENSIA BENITEZ, DNI N° 11.883.353, en contra de la Resolución N° 686-G03 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a tenor de lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2203 –BS-

EXPTE. N° 0745-00370/02

AGREG. N° 757-545/02

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Tener pos usufrutuada la Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 24 de abril de 1998 hasta el 16 de abril de 2002, solicitada por el Lic. OMAR ESQUIVEL, Categoría A-3 (i-2), Agrupamiento Profesional d la U. de O. : E 4 Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1808 –BS-

EXPTE. N° 0722-00062/03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por usufrutuada la Licencia Sin Goce de Haberes gozada a partir del 06 de marzo hasta el 06 de agosto de 2003, por la Dra. JACQUELINE ARCAINE VALDEZ, Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E 2-02-10 del Hospital “Presbítero Escolástico Zegada”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2279 –BS-

EXPTE. N° 0700-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 OCT. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, la RED PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA AL SUICIDA con destino a la prevención, rehabilitación y asistencia de la población en riesgo, la que estará conformada por representantes de la Secretarías de Salud Pública, de Desarrollo Social y de Deportes dependientes del Ministerio de Bienestar Social; de la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gubernación y de la Secretaría d ePrevención de las Acciones dependiente de Gubernación de la Provincia.-

DR EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2227 –BS-

EXPTE. N° 0715-00268/00.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por el Dr. MARCOS ANTONIO CABEZAS, DNI N° 21.052.582, CUIL N° 20-21052582-4, durante los días 05, 12, 19 y 26 de agosto, 02.,09, 16, 23 y 30 de septiembre, 07, 14, 21 y 28 de octubre y 04 de noviembre correspondiente al año 2000, como Médico Traumatólogo de Guardia en el cargo Categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, en la U. de O.: E 2-02-03 Hospital “Dr. Héctor Quintana”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 235 –BS-

EXPTE. N° 00715-0823/01.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ENE. 2004

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por el Dr. MARCOS ANTONIO CABEZAS, DNI. N° 21.052.582, CUIL N° 20-21052582-4, en el cargo Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: 2-02-03 Hospital “Dr. Héctor Quintana” de la Jurisdicción “E” Ministerio de Bienestar Social, desde el 03 de mayo al 29 de julio de 2.001, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 538 H

EXPTE. N° 0516-1091/97

SAN SALVADOR DE JUJUY, -1 MAR. 2004

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ALICIA ELVIRA JUÁREZ, DNI. N° 12.930.472 y de BENITO IBARRA, DNI 12.986.698 el terreno individualizado como Lote 08 de la Manzana 63, Padrón E-8129, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.

WALTER BASILO BARRIONUEVO
Vice-Gobernador de la Provincia
en el Ejercicio del Poder Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16-0-14935-0-2004.-

DECRETO N° 0755.04.008 .-.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2004.-

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4.087/2.004, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria N° 20 celebrada el día 01 de Octubre del 2004, referente a la creación del Registro Único de Instaladores Eléctricos domiciliarios y/o Industriales; por los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

15 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 -0-14932-0- 2004 .-

DECRETO N° 0762.04.007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre del 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4094/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 21 celebrada el día 06 de Octubre de 2004, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza, que efectúa la Empresa LIMSA S.A., al Señor LEONARDO ZELAYA PADILLA, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circunscripción 1, Sección 5, Lote 28, Manzana 159, Padrón A-17.239, ubicado en calle La Posta N° 18 del Barrio Los Perales, de esta Ciudad, correspondiente al año 1995 a 2001, por ser persona de escasos recursos económicos .-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

15 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16-0-14931 -00- 2004.-
D E C R E T O N° 0761.04.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4096/04, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 21 celebrada el día 06 de Octubre del año en curso, la cual tiene por objeto modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.001/2004, la cual expresa en su **Artículo 1°:** En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 43° Inciso 28) y 104° de la Carta Orgánica Municipal, exímase del pago de los Impuestos, Tasas y Cánones del vehículo de propiedad del Señor Alberto Edmundo Vargas, con D.N.I. N° 16.031.946, con domicilio en calle Chacho Peñaloza N° 1077 del B° San Isidro, individualizado con las siguientes características: Marca: Ford, Modelo: Fiesta LXD Sedan 5 puertas, Dominio: BIW-071, MOD/AÑO: 1.997 Oblea N° 0000000 FVTO: 00/00/0000, afectado al Servicio de “Taxi de Radio Llamada” bajo la Licencia N° 0951; por la totalidad de la deuda que mantiene por los períodos 2.002, 2.003 y 2.004 inclusive, dada su condición de escasos recursos económicos”, en atención a los motivos expuestos en el exordio.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

15 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 14933 - 00 - 2.004.-
DECRETO N° 0760 .04. . 007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2.004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4095/2.004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2.004, mediante la cual y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45° Inciso a) del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 3.898/03) en vigencia, se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios a la Sra. LUISA LUNA por el inmueble de su propiedad individualizado como: Lote 9C, Manzana 23, Padrón A-1-14.349/000, ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1830 del Barrio Cuyaya de esta Ciudad, correspondiente al año 2.004, en atención a los motivos expuestos en el exordio.

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

15 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
DECRETO N° 014970 RG/ 2004.
11 Noviembre de 2004.-

VISTO:

La necesidad de continuar desarrollando durante el año 2005 el Plan de Obras Públicas, elaborado por nuestra Secretaria de Obras Públicas y consecuentes con lo que se viene desarrollando durante el año 2004, entre los que se cuenta: enripiado de calles en asentamientos, el traslado de desechos generados por la comunidad al nuevo Centro de deposición final departamental y a la pavimentación de diversas calles de la ciudad, entre otras, y

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, es imprescindible contar con tres camiones equipados con caja volquete de 6 m3. cada uno, los cuales son necesarios para no discontinuar con el servicio que normalmente viene desarrollando el área de Servicios Públicos.

Qué, es sabido que este Municipio no cuenta actualmente con los suficientes recursos para la adquisición de todos estos equipos debido a la grave situación financiera, de público conocimiento, por la que esta atravesando.

Qué, es un deber ineludible para este Municipio el de prestar a la población los servicios básicos mínimos requeridos por la misma, debiendo dictar todas las medidas que considere necesarias en ese sentido.

Qué, de acuerdo a lo establecido por el área de Obras y Servicios Públicos y Contaduría, corresponde el llamado a Concurso de Precios para ajustarse a los marcos legales establecidos para la contratación de dichos equipos.

Que, el pedido realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Público, fue evaluado económicamente por el área de Secretaria de Hacienda, quien analizo la razonabilidad de los valores que deberán comprometerse para afrontar la realización de los trabajos a efectuarse.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1°: Autorizase a Secretaria de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 3 para la contratación de: a) de tres (3) camiones con caja volcadora capacidad mínima 6 M3 cada uno, para la plena disposición del municipio, durante todo el año 2005, sin limitación en cuánto a días y horarios, en los trabajos que deban desarrollar.
Artículo 2°: Fijase hasta la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) incluido IVA la partida presupuestaria que demandará esta erogación, la cual se imputará al Presupuesto Oficial del Ejercicio 2005.
Artículo 3°: Autorizase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.
Artículo 4°: Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras Públicas, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.
Artículo 5°: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE

15/17/19 NOV.

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN, 10 de Noviembre de 2.004.-
DECRETO N° 014961 /2004.
09 de Noviembre de 2.004

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Acción Social y la responsable de los Programas Asistenciales Municipales, sobre la necesidad de adquirir mercaderías varias, destinadas a atender el funcionamiento de los programas sociales , inclusive el PAM , para el ejercicio 2005 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe elevado por dichas áreas la provisión de mercaderías resulta sumamente necesaria para poder seguir desarrollando el programa municipal de políticas sociales que viene cumpliendo esta Municipalidad con marcado éxito en lo que hace a satisfacer mínimamente las necesidades básicas principalmente de las familias de nuestra comunidad.

Que, para ello se deben dictar los instrumentos necesarios a los efectos de poder brindar los servicios mínimos en cuanto asistencia social a la comunidad, como lo ha venido haciendo este gobierno municipal desde su inicio de gestión a través del programa alimentario municipal (PAM) , creado por ordenanza municipal 2695/2003.

Que, es necesario recalcar en este sentido que esta situación de falta de alimentación y demás se ha agravado en la población por la carencia de fuentes de trabajo genuinas y por ende la desocupación global que existe y que desde el Municipio ya no se puede hacer frente a tan alta demanda con ofrecimiento de puesto de trabajos, y por ello trata al menos de paliar de algún modo esta situación de falta de alimentación en la sociedad.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Libertador General San Martín,

DECRETA

ARTICULO N° 1: Llámese a Licitación Pública N° 1 para la compra de mercadería varias para ser destinadas al Programa Alimentario Municipal (P.A.M.) y el área de Acción Social de esta municipalidad.

ARTICULO N° 2 : Fijase hasta la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000,00) IVA incluido el presupuesto oficial para la mencionada Licitación Pública que tendrá vigencia por el término de doce meses.

ARTICULO N° 3: Fijase el día 1° de Diciembre del corriente año para la apertura de las ofertas a horas 10:00 en oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de esta municipalidad

ARTICULO N° 4: Por intermedios de las áreas de Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno y Direcciones de Acción Social, de Compras y Suministros y de Contaduría, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

ARTICULO N° 5: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales, Publíquese en el Boletín Oficial y Municipal. Cumplido, archívese.

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE

12/15/17 Nov.

RESOLUCION N° 2234 –G.-

EXPTE. N° 1050-125-94.-

AGREG. N° 0422-241-94, 0422-562-94, 0222-70-96 Y 0200-066-96

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2004

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el planteamiento realizado por el Personal del Centro de Cómputos del Ministerio de Educación sobre la rejerarquización dispuesta por la Resolución N° 1148-R.H.-94, teniéndola a la misma por firme y consentida, en virtud de los motivos expuestos en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia
y Educación

RESOLUCION N° 231 S.E.-

EXPT. N° 1055-573-02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 03 DE 2002.-

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el desarrollo del Concurso de Antecedentes para la Cobertura de Cargos Directivos vacantes en los Niveles Iniciales y Primario – EGB en Escuelas de Educación Común de 1ra. y 2da. Categoría con modalidades de organización en Jornada Simple, Jornada Completa y Albergue Anexo, sustanciado a través de la Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primario.

PROF MARIA TERESA JURE
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2230 –G.-

EXP. N° 1055-4677/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2004

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria, la erogación de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) provenientes de la siguientes Partidas Presupuestarias: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) de Transferencias de Fondos Nacionales y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) de la Partida: 2.2.1Servicios No Personales- F5 – F3, los que solventaran los gastos de la realización de las Finales Provinciales de las Competencias Deportivas Interescolares 2004, desarrolladas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 10 y 11 de septiembre de 2004.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Educación

RESOLUCION N° 2240 -G./04.-

EXPTE. N° 1055-4707-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2004

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Oferta Educativa para Jóvenes y Adultos que como ANEXO UNICO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que las Ofertas que se generen se desarrollarán en Instituciones Educativas con la denominación de Centro de Educación Integrada de Jóvenes y Adultos.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia
Y Educación

RESOLUCION N° 127 –G.

EXP. N° 1050-1745-02

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY 2002

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior en Administración de Organizaciones No Gubernamentales, presentada por el I.F.D. N° 6, de El Carmen y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La implementación del mencionado Plan de Estudios, tendrá vigencia a partir del periodo lectivo 2002 y por el término de tres periodos consecutivos.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia
y Educación

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2004

- Obra: **REMODEALACIÓN SERVICIO DE CIRUGIA – HOSPITAL DE NIÑOS – DR. HECTOR QUINTANA.**
- Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
- Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.-
- Plazo de Ejecución: 60 (SESENTA) DIAS.
- Periodo de Garantía: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS.
- Fecha de apertura: 16- NOVIEMBRE –2004. HORAS 10,00.-
- Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-
- Recepción de sobres: JEFATURA TECNICA – DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-
- Precio del Pliego: \$50,00.-
- Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
- Consultas: JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA
Director General
Dirección Gral. de Arquitectura

10/12/15 NOV. – LIQ. N° 37.875 - \$8,70

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 15/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE 20.000 BOLSONES ALIMENTARIOS.

DESTINO: FAMILIAS CRITICAS DE ALTO RIESGO NUTRICIONAL.

APERTURA: 22/11/2004 – HORAS 09:00 – en el Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

10/12/15/17/19 NOV. LIQ. N° 37884 \$ 14.50

**MUNICIPALIDAD LDOR. GRAL. SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA**

LICITACION PUBLICA N° 1

OBJETO: Compra de Mercaderías varias para ser destinadas al Programa Alimentario Municipal (P.A.M.)

MARCO LEGAL: DECRETO N° 014961/2004 Y RESOLUCION N° 00011-H-2004-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficina de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350 el día 1° de Diciembre del 2004 a horas 10:00.-

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compras y Suministros y Dirección de Rentas Municipales ubicadas en calle Belgrano N° 350 de la ciudad de Ldor. Gral. San Martín, Jujuy.

SEXTA: La administración y representación social será ejercida en forma conjunta o indistinta por ambos socios, estos revestirán el cargo de gerentes, y durarán en el cargo hasta tanto sean removidos por la asamblea requiriendo mayoría absoluta para tal fin. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a cumplir los fines Sociales, encontrándose incluidas en las facultades antes mencionadas las prevista por el art. 1881 del Código Civil. Se deja expresamente establecida la facultad de designar gerentes para ejercer la representación social, debiendo en ese caso tal designación ser aprobada por unanimidad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.-

SEPTIMA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.-

OCTAVA: El día 31 de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico pertinente, y se practicará el inventario y balance general. La aprobación del balance e inventario será efectuada por la asamblea ordinaria que se llamara a tal efecto y dentro de los tres meses posteriores al cierre de ejercicio, tal aprobación requerirá la mayoría que dispone la cláusula undécima de este contrato.-

NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal, y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas sean razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al art. 160 de la Ley 19550; los dividendos que resultaren por ganancias líquidas y realizadas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el Capital Social. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.-

DECIMA: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, sin perjuicio del derecho que asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, recabar del administrador los informes que estime conveniente.-

UNDECIMA: Para la modificación del Contrato Social se requiere el voto unánime de todos los socios. Los socios deberán reunirse cuando lo requieran los gerentes o cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que puedan ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptaran por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto del otro. Cada cuota solo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el art. 161, la Ley 19550. Se llevará un libro de actas de acuerdo con lo dispuesto por el art.73 de la Ley 19550, en el cual se asentaran las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones quienes deberán suscribirlos.-----

DUODECIMO: Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato y de la Ley 19550 comienzan desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-----

DECIMOTERCERA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder su cuota parte, lo comunicará al otro socio, quién se pronunciará en el término de treinta días de la notificación pudiendo ejercer su derecho de preferencia. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada alguna oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota del cedente. El socio que decida retirarse le corresponderá el porcentaje de la porción de capital por él aportado, sobre el patrimonio neto a la fecha de dicho retiro, dicho socio pierde en virtud de su retiro el valor llave de la sociedad, concepto por el cual no recibirá suma alguna.-

DECIMOCUARTA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporaran a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acredite la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión.-

DECIMOQUINTA: La sociedad se disuelve: a) Por decisión de los socios, b) Por expiración del plazo por el que se constituyó, c) Por la imposibilidad sobreviniente de lograr el objeto social, d) Por la pérdida del capital social, e) Por declaración en quiebra, f) Por fusión en los términos del art.82 de la Ley 19.550, g) Por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En ese lapso el socio único se hará responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas.-

DECIMOSEXTA: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por la mayoría de capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad.-

DECIMOSEPTIMA: Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionaran el balance final y el proyecto de distribución, reembolsaran las partes del capital y el excedente si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción.-

En este estado los comparecientes por la presente autorizan al Dr. NELSON SEBASTIAN RIVAS a fin de que gestione o solicite la inscripción del contrato social en el Registro Publico de Comercio. A tal efecto lo faculta para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, al objeto social, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios. Los comparecientes también otorgan poder especial a favor de los socios gerentes en uso de la firma social de la sociedad, indistintamente con facultades suficientes en virtud de lo dispuesto por el art. 149 de la Ley 19550. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad " NUEVA FORESTAL BELLA VISTA S.R.L.", estableciendo la sede social de la sociedad en la calle Constitución Esq. Rioja según lo dispuesto en el art. 11 inc. 2 parte segunda de la Ley 19550. Del presente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ACT. NOT. N° A 00334047

ESC. PUBL. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, TITULAR DEL REGISTRO N° 13.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

15 NOV. LIQ. N° 37916 \$ 49.70

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL CON BASE DE PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-) UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE YUTO.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° **B-123473/04**, caratulado "Oficio Ley 22172 Capital Federal: ATUEL FIDEICOMISO S.A. c/ CHOGUY S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria Expte. n° 85218/03", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoesco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) en el estado en que se encuentra, y libre de gravámenes con la base de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00.-). El inmueble individualizado como: Lote 10 de la Sección VIII, nomenclatura catastral, Circ. 5, Secc. 2, Parcela Sección 8a. 10, Padrón E-2421, Matrícula E-8100-2421, ubicado en Yuto, Dpto. Ledesma. **SUP.S/PLANO:** 27 Has. 9084m2. **MEDIDAS:** Partiendo del equinero SO. pto. 152 al 151 c/ rumbo N. mide: 472,10m., del pto. 151 al 150 c/ rumbo E.: 380,14m., del pto. 150 al 158 c/ rumbo SE.: 385,80m., del pto. 158 al 157 c/ rumbo SO.: 188,68m., del pto. 157 al 156 c/ rumbo SO.: 232,52m., del pto. 156 al 155 c/ rumbo NO.: 134,40m., del pto. 155 al 154 c/ rumbo O.: 167,80m., del pto. 154 al 153 c/ rumbo N.: 145,33m., del pto. 153 al 152 pto. De partida y c/ rumbo O.: 144,50m.- **LIMITES:** N.: parcela 10-A, N.E.: p/parcela 9, O.: camino, S., O., SO., SE: Arroyo de la Orilla.- **GRAVÁMENES:** AS 1 CONST. HIP EN 1° GRADO.- Acr.: Bco. Unión, Comercial e Industrial Cooperativa Limitada "B.U.C.I."- Ddor.: "Choguy S.R. L."- Mto.: U\$S 33.000 – E.P. n° 211- Fha. 28/VII/95 – Tlar. Reg. n° 840 – E.O.Soler – Bs. As. – Tramit. Tlar. Reg. N° 7- Cert. N° 5995 – Fha. 3/VII/95- Pres. N° 7998- Fha. 22/VIII/95 – Rec. Claus. Prohib. de Transf. y Const. Anticresis, Usuf. Y Otros Análogos- Registrada 18/IX/95.- AS. 2 CERT. CES. DE CREDITO N° 1234 – 13/II/96- Esc. Sol. Tlar. de Reg. 19 y Esc. Aut. Reg. 507 de Cap. Fed., Esc. María Ester Gradin.- AS. 3 CERT. CES. DE CREDITO N° 4988 - Fha. 21/V/96- Esc. Sol. Tlar. Reg. n° 31 y Esc. Aut. Reg. N° 31 c/cert.- Pres. n° 6921- Fha. 5/VII/96- Inscip. Prov. 25/IX/96- Nota: cede Bco. Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda.- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 2/XII/96.- AS. 5 CERT. DISTRACTO DE CES. DE CREDITO HIPOTECARIO N° 17016 fha. 2/12/97- Esc. Solic. Tlar. Reg. n° 31- Esc. Autoriz. M. Gradin Reg. n° 545- Cap. Fed.- AS. 6 CERT. DIS. DE CES. DE CRED. HIP. N° 18267 Fha. 26/XII/97- Esc. Sol. Tlar. Reg. n° 31, Autor. Esc. Mario Gradin, Reg. 545 de Cap. Fed.- AS. 7 DISTRACTO- Referido Asiento: 4 – s/ E.P. n° 21 - Fha. 14/II/98 Tlar. Reg. n° 545- M.Gradin- Tramit. Tlar. Reg. n° 31- Pres. n° 2108- Fha. 26/II/98- Registrada: 6/III/98.- Nota: Ref. As. 1 p/Cambio de Denominación – hoy Acr.: Bco. Unión Comercial e Industrial S.A. s/E.P. relac. precedent.- AS. 8 CERT. PROTOCOLIZACION DE CES. N° 11770 fha. 16/9/98 Esc. Tlar. Reg. n° 7 y Esc. Aut. Reg. 840 de Cap. Fed. Esc. Enrique Omar Soler.- AS. 9 CESION DE CREDITO.- Ref. As. 1- Acr.: Atuel Fideicomisos S.A. – Mto.: U\$S 33.000.- s/E.P. n° 17, de fecha 18/02/98- Esc. Tlar. Reg. n° 10- M. E. Viotti-Mendoza- Tramit. Esc. M.C. Gonzalez Llamazarez- s/Cert.- Pres. n° 8183 el 21/07/99- Registrada: 4/8/99.- Nota: El Bco. Unión Comercial e Industrial S.A., cede a favor de la Cop. Banca S.A. y éste a favor del Atuel Fideicomisos S.A. en Contrato de Fideicomiso – Ley n° 24441.- AS. 10 EMBARGO Por Oficio de fecha 9/3/03- Jzgo. 1° Inst. C. C. n° 62- Stría. Unica Cap. Fed. – Bs. As. – Ley 22.172- "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ CHOGUY S. R. L. s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" – Mto.: \$146.285,58 más \$43.885,50- Pres. n° 3061, el 23/3/04- INSP. PROVISORIA: 24/3/04-Según Actas de constatación agregada en autos el inmueble se encuentra arrendado, sin construcción alguna, ni reside persona en forma permanente, existiendo plantaciones de tomates, zapallitos y chauchas. La subasta se realizará el día 19 de noviembre de 2004 a hs. 18,00 .en calle Dávila esquina Araújo del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero está facultado para percibir un 30.% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 5 de noviembre de 2004, DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS, Pro-Secretaría.

12-15-19.- NOV.- LIQ.- N° 37.874.- \$ 8.70.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL CON BASE CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$4.342,80.-) LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO SANTA RITA – SAN PEDRITO.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° **B-93386/02**, caratulado "EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ALFREDO C/ LUCERO RAMON ANGEL", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoesco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) en el estado en que se encontrare, y libre de gravámenes y con la base de la PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$4.342,80.-), la parte indivisa ½ del inmueble individualizado como: Matrícula A-33245-70267, Padrón A-70267, Circ. 1, Secc. 10, Manzana 223, Parcela 4, ubicado en Barrio Santa Rita – San Pedrito. SUP/ PLANO: 111,76m2.- MEDIDAS: Fte.: 8,80m., C/F: 8,80m., Cdo.: 12,70m., Cdo.: 12,70m.- LÍMITES: NE.: calle Arizmendi, NO.: Parcela 3, SE.: Parcela 5, SO.: Parcela 11.- GRÁVÁMENES: AS 1 CONST. HIP. EN 1º GRADO Acr.: I.V.U.J. Ddor.: Ramón Ángel Lucero y María Elisa Sosa- Mto.: \$8.685,60.- s/E.P. relac. R.:7/3- Registrada: 23/IV/98.- Rec. Claus. Prohib. de Transf. y Const. Otros Der. Reales.- AS. 2 EMBARGO PREVENTIVO s/part. Indiv.- Por Oficio de fecha 28/IX/99- Jzgo. 1º Inst. C. C. nº7- Stría. Nº 14- Jujuy- Expte. nº B-49804/99- EMBARGO PREVENTIVO: CARLOS AGUIAR c/ MARÍA ELISA SOSA- Mto.: \$484,80 más \$145,44- Pres. nº 12004 el 29/IX/99- Registrada 30/IX/99.- AS. 3 EMBARGO s/part. Indiv.- Por oficio de fecha 15/II/2000- Jzdo. 1º Inst. C. C. nº 1- Jujuy- Expte. nº B-52264/99-“EJECUTIVO: CHAMPION INTERNATIONAL BATTERIES S.A. c/ SOSA MARÍA ELISA”- Mto.: \$7.460,23 más \$2.238,06- Pres. nº 1918 fcha. 18/II/2000 REGISTRADA: 22/II/2000- AS 4 EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.2- s/Of. fcha. 28/4/2000-Pres. nº 7715 el 16/5/2000- Registrada: 17/5/2000.- AS. 5 EMBARGO DEFINITIVO Ref. As.3- Por oficio de fcha. 25/9/00-Pres. nº 15396 el 17/10/00- Registrada: 19/10/00.- AS. 6 EMBARGO DEFINITIVO s/ part. Indiv.- Por Oficio de fecha 12/11/03- Juzg. 1º Inst. C. y C. nº 7-Secret. nº 14- Jujuy- Expte. nº B-93386/02 crldo.: “EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ADOLFO c/ LUCERO RAMON ANGEL” Mto.: \$2.568,44 Pres. 13824 el 21/11/03 – REGISTRADA: 25/11/03.- Se hace constar que dicho inmueble tiene deudas fiscales agregadas a fs. 70,71 y 78.- Estado de Ocupación Según Actas de fs. 63, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. La subasta se realizará el día 19 de noviembre de 2004 a hs. 18,30 en calle Dávila esquina Aróz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero está facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 5 de noviembre de 2004, DRA. MARÍA LEONOR ESPECHE Secretaria. Por habilitación.-

12-15-19 NOV.- LIQ. Nº 37.873 \$8,70.-

JOSE LUIS ARTAZA
 Martillero Público Judicial
 Mat. Prof, Nº 17

JUDICIAL : CON BASE: DOS LOTES BALDIOS EN CALLE BURELA DEL BARRIO SANTA RITA, DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO - PROVINCIA DE JUJUY .-

Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal de Trabajo Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-92838/02, Caratulado: “TORRES ADRIN GUADALPE c/ CORRALÓN JUJUY S.R.L. PASQUÍNI FRANCISCO Y PASQUÍNI RENE EMILIO Y OTROS ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE: 1.-) DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.576)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BURELA DE B° SANTA RITA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 173, PARCELA 134, PADRÓN A-67453, DOMINIO EN MATRICULA A-231-67453.-** Tiene una SUPERFICIE según plano 220,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte. 2.-) **CON BASE DE PESOS UN MIL DOCE (\$ 1.012)** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BURELA DE B° SANTA RITA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 173, PARCELA 133, PADRÓN A-67452, DOMINIO EN MATRICULA A-230-67452.-** Tiene una SUPERFICIE según plano 170,00 m2 y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra baldío y desocupado según informe agregado en expte. Los mencionados inmuebles (DOS INMUEBLES) registran los siguientes gravámenes: EMBARGO EN LOS PRESENTES AUTOS. No registra otro tipo de restricciones DOMINIALES según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 19 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi Nº 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de NOVIEMBRE de 2004.- **Dra. CLAUDIA LAMAS- JUÁREZ - SECRETARIA.-**

12/15/19 Nov. – Liq. 37915 - \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
 Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :UN AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOL.-

S. S. el Juez en lo C. y C. Nº 7 Sec. N 14 en Expt. B-96.200/02 Inc. de Ejec. de Sent. en Expte. B-83135/02 Hector Pablo Bustamante c/ Sucesorio de Don Santiago Cortez: Sras. Daniela Cortez Garzon y Carmen Gloria González (En carácter de tutora ad - litem del menor Santiago Vicente Cortez) , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Un automóvil marca Volkswagen , Modelo VW Gol GL, Dominio UYB -773 con motor marca Volkswagen Nº UN954834, chasis de igual marca Nº 8AWZZZ30ZPJ025909, registrando: Embargo en Expte.B-36294/98 Cámara C. y C. Sala 3ra. Voc. 7 sin monto y emb. en esta causa por \$ 1.500,00, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE QUE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.004 A HS.17,55 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 8 de Noviembre del año 2.004.-

10/15/17 nov. LIQ. Nº 378881 \$ 8.70

GUILLERMO A. DURAND
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: SIN BASE: TRAFIC ,TIPO FURGON MARCA RENAULT.-

S. S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia , Vocalía Nº 3 En el Expte. B 114.080/04 Embargo Preventivo: En B 19.283/97 Toconas Olga Beatriz c/ Fernández Cristóbal, comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nº 11, proc. a la venta en publ. sub. din. de cont., com. de ley del 10 % a/c del comp. y SIN BASE: Un vehículo modelo Renault Trafic , marca Renault, tipo furgón, Dominio TQS 282 ,chasis marca Renault Nº T310-001577, motor Renault Nº 2776076 de propiedad de Panificadora Alameda , el que registra:1) Embargo en esta causa, por \$ (4.801.00 2) Embargo en Expte. B-90.691/02 Sec- 3 por \$ 1.205.86 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY... Publíquense edictos en el B.O. y diario local. San Salvador de Jujuy 1º de Noviembre del año 2004.-

10/15/17 NOV. LIQ. Nº 37882 \$ 8.70

FELIX DANIEL BATALLA
 Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE: 1.513,66 LA PARTE INDIVISA QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO SR. EFRAIN GARAY (1/3) DE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE GORRITI SIN Nº DE LA LOCALIDAD DE YALA DTO. DR. MANUEL BELGRANO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

S. S. el Sr. Juez en lo C. y C. Nº 1 en el Expte. B-2.777/97 1/01 INC. DE EJEC. DE HON. EN EXPT. B-22.777/97 EJECUCION PRENDARIA: BANCO QUILMES C/ GARAY ELIAS EFRAIN; promovido por: DURAND, GUILLERMO ADOLFO C/ GARAY ELIAS EFRAIN, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero FELIX DANIEL BATALLA, Matrícula Nº 42 REMATARA en publ. sub, din., de cont. y com. del mart. del 5 % a/c del comprador, y con la base de \$ 1.513,66 correspondiente a 1/3 de la Valuación Fiscal , la parte indivisa (1/3) que le corresponde al demandado Sr. Elias Efrain Garay sobre un inmueble individualizado como: CC2, Secc. 2; Manzana 16, Parcela 13-B, Padrón A-31.715, Matrícula A-11.606 ubicado sobre calle Gorríti S/Nº de la localidad de Yala, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy, en que mide: 10 m de fte. por igual contra frente por 50 m. de fondo en ambos costados, enc. una sup. según título de 500m2; limita; al N. con lote 12; al S. con lote 13"; al E. con calle y al O. lote 10, el que se encuentra ocupado según informe de fsjs. 47 de autos, por el Sr. Alderete José Antonio en carácter de inquilino habitado allí con su familia y en la parte posterior del inmueble en edificación anexa lo habita el Sr. Garay Juan Carlos con familiares registrando; Asiento 5) Constancia de hipoteca de 1er. grado a favor Bca. Nazionale del Lavoro por U\$S 19.600,00, registrada el 15-11-95, Asiento 6) Embargo, sobre parte indivisa en Expte. B-60809/00 Ejec. Mario Farfan c/ Juan Carlos Garay Rad. Sec. 7 por \$ 1.000,00 reg. 26-09-01, Asiento 7) Embargo en Expte. B-69150/01 Ejec.; Gas Nor S.A. c/ Garay Juan Carlos por \$ 2.567,11 rad. Sec. Nº 5; Asiento 8) Emb. def. referente asiento asiento 6, Asiento 9) Inscripción def. ref. asiento 7. Asiento 10) Fianza Real en Expte. de feria Nº 524/03 Cautelar de entrega de bienes muebles: Garay Elias Efrain c/ Nuñez Florentina; Asiento 11) Embargo sobre parte indivisa, en esta causa por \$ 581,25 Adquiriendo los compradores el tercio indiviso libre de gravamen con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.004 A HS. 18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN DEL B° ATALAYA DE LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y un diario local. San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2.004.-

10/15/17 Nov. – Liq. 37883 - \$ 8,70

IGNACIO OVIEDO
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
 MAT. PROF. Nº 37

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA; UN TRACTOR MARCA DEUTZ 85 SON GARRA HIDRAULICA, Y UN TRINEO S/N MARCA VISIBLE.-

S.S. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, en los autos del Expte. N° **B- 71353/01** caratulado: QUIEBRA LA FORESTAL S.R.L. COMUNICA POR CINCO VECES que el Martillero IGNACIO OVIEDO, REMATARA en subasta publica , al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN TRACTOR MARCA DEUTZ 85 CON GARRA HIDRAULICA Y UN TRINEO S/ NÚMERO Y S/ MARCA VISIBLE. Los bienes se remataran en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendario. La subasta se realizara el día 22 de noviembre del año 2004 a hs. 17,30 en el Parque Industrial de la Ciudad de Palpalá (en el predio del SR. PEDRO GONZALEZ), lugar donde se encuentra la bandera de remate, para mayores informes en oficinas del martillero en Avda. Alte Brown N° 1782 teléfonos 4251277-4252618. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. PROSECRETARIA PROCURADORA MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19/22/24 NOV. LIQ. N° 37913 \$ 14.50

NORMA MADDALLENO **Martillero Publico Judicial**

JUDICIAL: CON BASE \$61.216,50=, LA PARTE INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN DISTRITO LAS CANADAS-PAMPA BLANCA-DPTO EL CARMEN-JUJUY-SUP.TOTAL S/PLANO 59Has.9.999m2, CON VIVIENDA OCUPADA POR EMPLEADOS Y PLANTACIONES.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificacion dispuesta por ley 25239, en el Expte. **11/01**, caratulado Nro.: "FISCO NACIONAL-A.F.I.P. c/ VEDIA, OMAR ANTONIO p/ EJECUCION FISCAL", radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro.2 a cargo del Dr.Horacio Jose Aguilar, Juez y Dr.Diego Cornejo D'Andrea, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) dias que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procedera a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del martillero e impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$61.216,50) importe correspondiente a 1/2 de la Valuacion Fiscal agregada en autos LA PARTE INDIVIDA (1/2) DE UN INMUEBLE RURAL: Fca.Cabeza de Toba, Ubicado en Distrito Las Canadas, Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy e INDIVIDUALIZAZO: como Lote 448, Fraccion 17-b, Padron B-5918, con dominio en Matricula B-5530 e inscripto a nombre de Vedia, Omar Antonio (1/2) y Vedia, Nelson Ivan (1/2). El inmueble posee una SUPERFICIE TOTAL s/ PLANO 59Has.9.999m2. Sus MEDIDAS Y LIMITES podran ser consultadas en Titulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a informe de Fs. el mismo es un terreno cercado, desmalezado, con plantaciones, con vivienda ocupada por empleados. GRAVAMENES: se encuentra embargada unicamente por la presente causa en ASIENTO 2: EMBARGO: s/part.indiv. Por Of.de fe.23/7/01, Adm.Fed.Ingres. Publi.Ag.Fisc.M.A. Iramain , Juzg.Fed.2-Jujuy-Expte.Nro.11/01, A.F.I.P. c/ VEDIA, OMAR ANTONIO p/ EJECUCION FISCAL", reg.prov.26/7/01. ASIENTO 3: INSCRIPCION DEFINITIVA: Por Of.de fe.31/8/01, reg.7/8/01, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales segun informe de autos. Los Titulos, informes y plano agregados en expediente podran ser consultados. El comprador adquiere el bien Libre de Gravamen, son a su cargo los gastos de escrituracion y los impuestos-tasas y contribuciones, dichos importes seran informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al suelo, el dia 19 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 18,15, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la venta mas la comision del martillero y el saldo debiera depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comuniquese al Te.156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en Rogelio Leanch Nro.101, Planta Alta, de la ciudad de San Pedro (Tef.03884-421836) y/o el dia de la subasta desde media hora antes a la realizacion de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por dos veces en cinco dias. San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2004.-

15/17 NOV. LIQ. N° 37903 \$ 5.80

NORMA MADDALLENO **Martillero Publico Judicial**

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$37.411=), UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESCOLASTICO ZEGADA Nro. DE ESTA CIUAU, DPTO Dr. MANUEL BELGRANO, JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO POR SU PROPIETARIO.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificacion dispuesta por ley 25239, en el Expte.Nro.**366/1/03**, caratulado:"FISCO NACIONAL-A.F.I.P. c/ BURGOS ANGEL PACIFICO p/ EJECUCION FISCAL", a cargo del Dr.Mariano W. Cardozo, Juez Federal del Juzgado Federal Nro.1 y Dr.Diego Matteucci, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) dias que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procedera a la venta en publica

subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del martillero e impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUTROCIENTOS ONCE (\$37.411=) conforme valuacion fiscal agregada en autos UN IMUEBLE: Ubicado en calle escolastico Zegada de esta ciudad, Dpto.Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy e INDIVIDUALIZADO: hoy como Lote 3 de la Manzana L.E Padron A-10.824, con dominio en Matricula A-605-10824, e inscripto a nombre de Burgos, Angel Pacifico. Posee una SUPERFICIE aproximada de 238,00m2. Sus MEDIDAS y LIMITES podran ser consultada en Titulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a informe de Fs.36 el mismo se encuentra construido y ocupada por su propietario quien posee un negocio comercial en dicho predio. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 3: EMBARGO: Por Of. de fe.02/02/01-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.Fisc.A.F.Puch-Jug.Fed.1-Jujuy-Expte.Nro.113/1/00, crldo:"A.F.I.P.c/ Burgos, Angel Pacifico p/Ejecucion Fiscal"-con monto-reg.06/02/01. ASIENTO 6: EMBARGO: Por Of.de fe.03/10/03, Adm.Fed.Ingres. Publ.-Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta, Juzg.Fed.1-Jujuy-Expte.Nro.366/1/03, crldo:."A.F.I.P. c/ BURGOS, ANGEL PACIFICO p/ Ejecucion Fiscal", reg.08/10/03, dicho inmueble no posee otro tipo de restricciones dominiales segun informe de autos. Los informes, titulos y plano agregados en el expediente de referencia podran ser consultados. El comprador adquiere el bien Libre de Gravamen, son a su cargo los gastos de escrituracion y los impuestos-tasas y contribuciones, dichos importes seran informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al suelo, el dia 19 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 17,30, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Davila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la venta mas la comision del martillero y el saldo debiera depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Te.156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero Nro.178 de esta ciudad o al Tef.4-237666 y/o el dia de la subasta desde media hora antes a la realizacion de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por dos veces en cinco dias. San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2004.-

15/17 NOV. LIQ. N° 37876 \$ 5.80

MARIO CHILALI **Martillero Publico Judicial**

POR QUIEBRA CON BASE DE \$ 1.640-BIBLIOTECA DE MADERA-SILLAS-CALCULADORA-ABROCHADORA-MESAS DE COMER- SILLAS DE RUEDA-LICUADORA-ANDADORES-BALANZA DE PISO-CAJA DE INSTRUMENTALES QUIRÚRGICO-CAMILLA-COLCHONES-ALMOHADAS-CORTINAS-CAMAS-MESA PARA OPERACIONES-MESAS DE LUZ-CAMAS DE HIERRO, ETC.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.4 a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, en el Expte. nro. **B-01611/95** – QUIEBRA: CLINICA MONSERRAT INTERNACIONES, comunica por tres veces en cinco dias que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes y en un solo block (lote) con base de \$ 1.640 los siguientes bienes: 1) Una biblioteca de madera de 3 puertas inferiores de 1,65 x 1,32.- 2) Dos sillas de madera tipo colonial color marron oscuro.- 3) Una calculadora marca OLIVETTI LOGO 49 nro. 79204.- 4) Un abrochador marca BS color azul.- 5) Un abrochador cromado ORVIAL BM 3679-21/6.- 6) Una cruz de hierro color negro.- 7) Un porta sellado de metal color negro.- 8) Once mesas de comer formica color beige ribetes plateado de 0,71 x 0,41.- 9) Una silla de ruedas con apoya brazos cuerina negra.- 10) Un telefono a disco marca SIEMENS color beige.- 11) Una licuadora DEWO con jara en desuso.-12) Dos andadores de caño color azul.- 13) Una silla de rueda tapizadas en cuerina color negra.- 14) Un biombo de madera.- 15) Una mesa de formica con ruedas marron.- 16) Una mesita de curaciones de metal.- 17) Una balanza de piso.- 18) Un perchero de madera.- 19) Tres mesitas de luz de formica desarmadas.- 20) Una Silla cromada color marrón.- 21) Tres sillas cromadas cuerina color blanco.- 22) Dos porta sueros color rozado.- 23) Un turbo ventilador marca COLUMBIA.- 24) Una lampara de pie auxiliar.- 25) Tres matafuegos marca DRAGOS.- 26) Una caja de instrumental quirúrgico y curaciones diversos.- 27) Una camilla de caño cromado tapizado negro.- 28) Una central telefónica RAPICET 105 SIEMENS con terminales sin funcionar.- 29) Una silla tapizadas en cuerina color negro giratorio.- 30) Una manguera de goma de 10 m.- 31) Un soporte para placas radiográficas.- 32) Treinta colchones goma espuma usados.- 33) Treinta y un almohadas goma espuma usadas.- 34) Treinta cortinas de tela rústica lisas.- 35) Seis camas con cabecera formica con ribetes.- 36) Dos sillas de plasticos color roja y una blanca.- 37) Tres masetas con plantas.- 38) Una mesa para operaciones beige con rueda.- 39) Tres masetas con plantas.- 40) Una fuente enlozada.- 41) Tres mesas de comer formica color beige.- 42) Una heladera marca WILPOOL.- 43) Seis mesas de luz con tapa de formica.- 44) Cinco camas de hierro con cabeceras.- Los bienes se subastas en el estado visto en que se encuentran y los mismos podrán ser observados una hora antes del acto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del ler. CENTRO DE SUBASTA PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el dia 19 de Noviembre del 2004 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco dias.- S.S.DE JUJUY, 8 de Noviembre del 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37906 \$ 8.70

NORMA MADDALLENO **Martillero Publico Judicial**

JUDICIAL: CON BASE DE \$396.985, UN INMUEBLE UBICADO EN AVDA.CORRIENTES Nro.2380, DPTO.Dr.MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, CON SUPERFICIE DE 5.502,10m2 , POSEE UNA CONSTRUCCION DONDE FUNCIONA OFICINAS-TALLER Y PLAYA DE AUTOMOTORES.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificacion dispuesta por ley 25239, en el Expte.Nro.199/03, caratulado:"FISCO NACIONAL-A.F.I.P. c/ COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO Y TRANSPORTE AUTOMOTOR JUJUY LTDA. p/ EJECUCION FISCAL", radicado en el Juzgado Federal Nro.2 a cargo del Dr.Horacio Jose Aguilar, Juez Federal y Dr.Diego Comejo D'Andrea, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) dias que el Martillero Publico Judicial NORMA MADDALENO, Matricula Profesional Nro.24, procedera a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision del martillero e impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$396.985) segun valuacion fiscal de autos UN INMUEBLE: Ubicado en Avda.Corrientes Nro.2380 de esta ciudad, Dpto Dr.Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy. INDIVIDUALIZADO: hoy como Circ.1, Secc.10, Manz.137, Parc.1, Padron A-34237, con dominio en Matricula A-7403-34237 e inscripto a nombre de Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Jujuy Limitada.Posee una SUPERFICIE s/ Plano 5.502,10m2. Las MEDIDAS Y LIMITES del inmueble podra ser consultada en Titulos, planos e informes de autos. OCUPACION: de acuerdo a informe de Fs. el mismo se encuentra construido y funciona en el predio la administracion-taller-playa de la demandada y no posee ocupantes en forma permanente. GRAVAMENES: Registra en ASIENTO 23: EMBARGO: Por Of.del 27/6/00, Adm.Fed.Ingres. Publi.Ag.F.R.M.Zurueta, Tram.J.Fed.Nro.1-Jujuy-Expte.351/99, A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-c/monto-reg.6/7/00. ASIENTO 25: EMBARGO: Por Of.de fe.29/9/00, Adm.Fed.Ingres.Publ.-Ag.M.A.Iramain-Tram.J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.18/99, "A.F.I.P.-D.G.I. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-c/ monto-reg.prov.25/10/00. ASIENTO 26: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.25-Por Of.de fe.13/11/00-reg.15/11/00. ASIENTO 27: EMBARGO: Por Of.de fe.11/12/00, Adm.Fed. Ingr.Publi.-Ag.Fisc.-Tram.J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.380/99, A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/ Ejec. Fisc."-reg.prov.12/12/00. ASIENTO 28: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.27-Por Of.de fe.28/12/00-reg.29/12/00. ASIENTO 29: EMBARGO: Por Of.del 12/2/01-Adm.Fed.Ingres.Publ.-Ag.Fisc.F.R.M.Zurueta-J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.356/99, "A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-c/monto-reg.23/2/01. ASIENTO 30: EMBARGO: Por Of.de fe.19/2/01-Adm.Fed.Ing. Pub.-Ag.M.A.Iramain-J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.176/00, A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-reg.prov.23/2/01. ASIENTO 31: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref. As.30-Por Of.del 09/04/01-reg.20/04/01. ASIENTO 32: EMBARGO: Por Of.de fe.11/5/01-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.F.R.M. Zurueta-Tram.J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.95/99, "A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-c/monto-reg.6/7/01. ASIENTO 33: EMBARGO: Por Of.del 29/11/01, Adm.Fed.Ing.Publi.Ag.Fisc.A.F.Puch-J.Fed.Nro.1-Jujuy-Expte.152/1/99, A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-reg.04/12/01. ASIENTO 34: EMBARGO: Por Of.de fe.03/4/03-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.M.A.Iramain-J.Fed.Nro.1-Jujuy-Expte.214/1/02, "A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-reg.prov.4/4/03. ASIENTO 35: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.34-Por Of.del ./5/2003-reg.8/5/03. ASIENTO 36: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of.del 4/6/03-Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.M.A.Iramain-Tram.J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.26/03, A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-reg.prov.9/6/03. ASIENTO 37: EMBARGO: Por Of.del ./6/03, Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.M.A.Iramain-J.Fed.Nro.1-Jujuy-Expte.310/1/02-"A.F.I.P.-D.G.I. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-reg.prov.9/6/03. ASIENTO 38:INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.36-Por Of. del 3/7/03-reg.10/7/03. ASIENTO 39: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.37-Por Of. del ../7/03-reg.16/7/03. ASIENTO 40: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of.del 8/8/03, Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.M.A.Iramain-J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.438/01- A.F.I.P.-D.G.I. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-reg.prov.21/8/03. ASIENTO 41: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.40-Por Of. del 11/9/03-reg.16/9/03. ASIENTO 42: EMBARGO: Por Of.del 12/11/03-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.F.R.M.Zurueta-Tram.J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.199/03, "A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-reg.prov.14/11/03. ASIENTO 43: EMBARGO DEFINITIVO: Por Of.del 24/11/03-Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.M.A.Iramain-J.Fed.Nro.2-Jujuy-Expte.98/03-"A.F.I.P.-D.G.I. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-reg.prov.28/11/03. ASIENTO 44: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.43-Por Of.de 12/12/03-reg.16/12/03. ASIENTO 45: EMBARGO: Por Of.de 26/2/04-Adm.Fed.Ing.Publ.-Ag.F.R.M.Zurueta-J.Fed.Nro.1-Jujuy-Expte.361/1/03, "A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J.Ltda. p/ Ejec.Fisc."-reg.prov.5/3/04. ASIENTO 46: EMBARGO: Por Of.del 11/3/04, Adm.Fed.Ing.Pub.-Ag.M.A.Iramain-J.Fed.Nro.1-Jujuy-Expte.179/1/03-"A.F.I.P. c/ C.O.T.T.A.J. Ltda. p/Ejec.Fisc."-reg.prov.22/3/04. ASIENTO 47: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.42-Por Of. del 12/3/04-reg.22/3/04. ASIENTO 48: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.45-Por Of. del 26/3/04-reg.6/4/04. ASIENTO 49: INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref.As.46-Por Of. del 26/4/04- reg.29/4/04, segun informe agregado en autos y que podra ser consultado. El comprador adquiere el bien Libre de Gravamen, son a su cargo los gastos de escrituracion y los impuestos-tasas y contribuciones, dichos importes seran informados antes de iniciarse la venta. La SUBASTA se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demas adherido al suelo, el dia 19 del mes de NOVIEMBRE de 2004, a horas 18,00, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Davila esquina Dr. Arazo del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la venta mas la comision del martillero y el saldo debera depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa. Por consultas comuniquese al Te.156-824385 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero Nro.178 (Tef.4-237666) y/o el dia de la subasta desde media hora antes a la realizacion de la misma. Edictos en

Boletín Oficial y en Diario Local por 2 veces en 5 dias. San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2004.-

15/17 NOV. LIQ. N° 37877 \$ 5.80

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 118275/04 caratulado: “ CONCURSO PREVENTIVO: STACHIOLA RAUL ALBERTO.-”, hace saber la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE OCTUBRE DEL 2004.- Y VISTOS... CONSIDERANDO...-RESUELVE: 1.-Postergar y establecer que el día 10 de noviembre del año 2004 deberá la sindicatura presentar los INFORME INDIVIDUALES previstos por el art. 35 de la Ley concursal y el día 10 de diciembre del mismo año, para que presente el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo establece el art. 39 de la ley 24.522.- 2.- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ, la que se realizara el día 20 de abril del año 2005 a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 27 de abril de mismo año.- 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS.- 4.- Notifíquese protocolicese. etc.- Notifíquese por cédula- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO- SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DÍAS.-Pro- secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Noviembre del 2004.-

05/08/10/12/15 NOV. LIQ. N° 37825 \$ 14.50

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, hace saber que en el Expte. N° B- 39273/98, caratulado: “ FORMACIÓN DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES EN CASO DE AGROPAMIENTO: LAS PALTAS S.A., CACHEPUNCO S.A., COPRAM CONSTRUCCIONES (hoy su Quiebra) y otros”, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.- 1.-Atento a la denuncia realizada por el Síndico en autos, requiérase a los administradores de COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L., a que den cuenta de los bienes muebles existentes y/o libros que tuvieran en su poder, bajo apercibimiento de considerar su conducta como dolosa y dar intervención a al Justicia del crimen.2.- Notifíquese (art. 154) y habiéndose denunciado la contumacia de la fallida . Publíquese edictos por el termino de CINCO DÍAS en tres veces, sin el pago previo y sin perjuicio de ordenar el reintegro una vez que hubieren fondos disponibles. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ante mi: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA A CARGO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

10/12/15 NOV. S/C

DR. ROBERTO SUIFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – JUZGADO DE N° 4- SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, comunica que en el Expte. N° B- 36148/98 “CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: LUIS ALEJANDRO STRIC, hace saber que se dicto la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE Octubre de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Poner a observación el Informe final y proyecto de distribución la QUIEBRA DE LUIS ALEJANDRO STRIZIC, por el termino de diez días, bajo apercibimiento de ley.-II- Ordenar se publiquen edictos por el termino de DOS DÍAS, en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial (art. 218 L.Q.) III.- Regular los honorarios profesionales por la etapa de CONCURSO PREVENTIVO...IV.- Regular los honorarios profesionales por la labor desarrollada en la etapa de Quiebra...V.- N o hacer lugar el pedido de regulación de honorarios a favor del DR. MIGUEL A. LELLO, en base a lo dispuesto en la resolución de fs. 522 y vlta. VI.-Notificar, agregar copia en autos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de dos días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

12/15 NOV. LIQ. N° 37886 \$ 5.80

EDICTOS DE NOTIFICACION

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Jueza de Instrucción en lo Penal N° 1 de La Provincia de Jujuy (por habilitación) en el Expte. N° 373/02, CARATULADO: VACA, VICTOR HUGO; p.s.a. de Robo en Grado de tentativa- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar al prevenido VICTOR HUGO VACA, que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución:”//San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2003.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Dictar auto de PROCESAMIENTO en contra el prevenido VICTOR HUGO VACA, ya filiado, por resultar SUPUESTO COAUTOR RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, de conformidad con lo previsto en el Art. 164 del Código Penal; en función de los arts. 42 y 45 del mismo ordenamiento legal; debiéndose mantener la libertad del nombrado, de conformidad con lo establecido por el art. 328 del C.P.P.-2º) Trabar embargo sobre bienes de propiedad del procesado, hasta cubrir la cantidad de PESOS CIEN (\$100), para responder a ulteriores del juicio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 del C.P.P.-3º).....-Fdo. Dr. MARIO MARCELO JUAREZ ALMARAZ- JUEZ- ante mi DR. CARLOS E. FARFAN – SECRETARIO”; y el siguiente decreto:”//San Salvador

de Jujuy, 04 de Noviembre de 2004.- Atento al informe de fs. 55 vta., notifíquese por edictos al prevenido VICTOR HUGO VACA, de la resolución de fs. 51/53 y por la misma vía, cítese al nombrado para que comparezca a este juzgado dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Fdo. Dra. DELIA F. ORTIZ- JUEZA (P/H)- Ante mí Dr. CARLOS E. FARFAN – SECRETARIO”.-----
PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.---
SECRETARIA N° 1, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

12-15-17 NOV. S/C.-

DRA. ELSA ROSA BIANCO, JUEZ HABILITADO EN EL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PCIA. DE JUJUY – VOCALIA III, en el Expte. N° B-122435/04 caratulado: “ FILIACIÓN POST- MORTEM: SANCHEZ CLAUDIA NOEMI C/ GREMASQUI NESTOR EDISON”, procede a notificar a los terceros que crean o tengan derechos respecto de SR. NESTOR EDISON GREMASQUI, del decreto que a continuación se transcribe: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.- Admitase la presente demanda de FILIACION POST-MORTEN, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (art. 370 del C.P.C.).- Confiérase TRASLADO de la demanda a los terceros que crean o tengan derechos respecto del SR. NESTOR EDISON GREMASQUI por el termino de QUINCE DÍAS con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).-Intímase igualmente al demandado para que en igual termino constituya domicilio dentro de los kms. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores que se dicten (art. 52 C.P.C.).- Fdo. DRA. ELSA ROSA BIANCO- JUEZ HABILITADO- ante mí: DRA. SANDRA RAMIREZ- SECRETARIA.-
Públiquesse edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37912 \$ 8,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PCIA. DE JUJUY, en la causa N° 1136/2004 caratulado: “ALTAMIRANO, JORGE p.s.a. de LESIONES y ARIAS ARIEL- p.s.a. de ESTAFA en la ciudad Perico “SUMARIO POLICIAL N° 12253-A-04, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1°)...2°)Citar por edictos al imputado, ARIEL ARIAS de aproximadamente 30 a 35 años de edad, tez trigueña, contextura física normal, estatura 1,70mts., demás datos personales desconocidos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el ante el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, Secretaria N° 5sito en calle Urquiza N° 462 – Segundo Piso – Ciudad Capital, dentro por termino de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última Publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. , sin necesidad de previo pago bajo apercibimiento de ley (ART. 40 del Código Procesal Penal), de declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada.- 2.-Notificar, hacer saber, notificar, librar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, etc. FDO: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ- ante mí: SR. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario”.-
Públiquesse por tres veces en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA N° 5: 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

10/12/15 NOV. S/C

---El Dr. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO- Juez de Intrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, cargo del Dr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ, en el Expte. N° 797/02, caratulado: “CAMPERO GONZALEZ, JAVIER y otro p.s.a. ESTAFA – CIUDAD” ha dictado el siguiente decreto: /// San Salvador de Jujuy, 09 de Noviembre del 2004.- Asimismo al ignorarse el actual paradero o residencial del otro coimputado JAVIER CAMPERO GONZALEZ, cítese mediante EDICTO a notificar por tres veces en cinco días para estar a derecho al encartado nombrado, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse dentro de los cinco contados a partir de la última notificación de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata detención, conforme lo establecen los Artículos 140 y 151 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO – Juez – Ante mí – Dr. SERGIO LELLO SANCHEZ – Secretario.-
Públiquesse en el Boletín Oficial por el termino de TRES VECES EN CINCO días -.
Secretaria Número Tres, Noviembre 09 del año 2.004.-
SIN CARGO

12/15/17 Nov. – S/C

DR. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA III, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-123.397/04 INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-47186/99: VARGAS DURAN FACUNDO C/ CABRERA LUIS ALBERTO” cita

y emplaza y hacer saber al SR. CABRERA LUIS ALBERTO del siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 .- 1.- Por presentado el Sr. FACUNDO VARGAS DURAN, por constituido domicilio legal y por sus propios derechos.- 2.- Atento a las constancias de autos y a lo establecido por los arts. 472, 476 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra del Sr. LUIS ALBERTO CABRERA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) en concepto de honorarios con más la de PESOS NOVENTA (\$ 90) calculada para responder a ulteriores del juicio.- E n defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designandose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo.- En el mismo acto, se lo citará a remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle Gral. Paz 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza conforme lo dispuesto por el art. 52 del item.- 4.- Atal efecto, facultese al SR. OFICIAL DE JUSTICIA para su diligenciamiento con los rescaudos de ley.- 5.- Notifíquese, ofíciase.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ- ANTE MÍ: DRA. SANDRA RAMIREZ SECRETARIA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37907 \$ 8,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3) en el Expte. N° B- 122.072/04: “SUCESORIO DE MARTIN CACERES”, cita y emplaza por Treinta Días Hábiles, a herederos y acreedores del causante.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local , por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-

10/12/15 NOV. LIQ. N° 37870 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 121651/04: “SUCESION: IKEHARA, BERTA AURORA”,cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante BERTA AURORA IKEHARA, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y un diario local , por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DEL 2004.-DRA. NORMA JIMENEZ- POR HABILITACIÓN.-

10/12/15 NOV. LIQ. N° 37869 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza a los Herederos de Doña ZAMPINI IVONE, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el término de TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.-
Públiquesse Edictos en el Boletín Oficial y un diario local , por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE OCTUBRE DEL 2004.- Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

10/12/15 NOV. LIQ. N° 37872 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARIO OSCAR JUNCO a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local , por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el termino de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE OCTUBRE DEL 2004.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

10/12/15 NOV. LIQ. N° 37878 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO LETTOLI, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local , por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el termino de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE NOVIEMBRE DEL 2004.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

10/12/15 NOV. LIQ. N° 37879 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON VICTORINO FELICIANO LOPEZ Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local , por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE OCTUBRE DEL 2004.- DR. HUGO MOISES HERRERA, SECRETARIO.-

10/12/15 NOV. LIQ. N° 37880 \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en el Expte. N° B-

121.315/04: SUCESORIO...; “ CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores de Doña MARTINA VIVERO DE CHUCHUY.- PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE Septiembre del 2004.- SECRETARIA N° 1.- DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

12/15/17.-NOV. LIQ. N° 37.890 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 2, CITA Y EMPLAZA”por TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores de Doña ELEUDORA CHAUQUE DE MAMANI, Y DE SATURNINO MAMANI.- PUBLIQUESE EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE del 2004.- SECRETARIA: MARIA ANGELA PEREIRA.- SECRETARIA N° 2.-

12/15/17.-NOV. LIQ. N° 37.889 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 1, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores de Doña AVELINA ALCIRA ALCOBA.- PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE del 2004.-

12/15/17.-NOV. LIQ. N° 37.891 - \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria 17, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores de SARACHO LUIS.- SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.- Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE JULIO del 2004.-

12/15/17-NOV. LIQ. N° 37897 - \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria 6, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y/o Acreedores del Sr. VELASQUEZ COLQUE CIPRIAN.- Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JUNIO del 2004.- Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

12/15/17.-NOV. LIQ. N° 37.894 - \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los SRES. AMALIA ANGOLA – LUCIO DAVALOS.- Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, DE OCTUBRE DEL 2004.- PROC. SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37908 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DOÑA MERCEDES DOLORES VEJAR y/o MERCEDES DOLORES BEJAR.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37914 \$ 8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 121993/04 caratulado: SUCESORIO RAUL OCTAVIO NOCETI de, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de RAUL OCTAVIO NOCETI. Públíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DE 2004.- DRA. OLGA IVACEVICH: SECRETARIA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37909 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DON POLICARPIO CATACATA ARZE.- SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS. Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37910 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 116554/04 caratulado: SUCESORIO: BILAS FERNANDO EMILIO” cita y emplaza a herederos y acreedores de los

bienes del causantes BILAS FERNANDO EMILIO, por el termino de TREINTA DÍAS ,a partir de la última publicación.- Públíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2004.- DRA. NORMA JIMENEZ.- POR HABILITACIÓN.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37902 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza Por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de LAGUNA MARTIN, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS .- Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DE 2004.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37901 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DON BENICIO MODESTO.- Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- PROC.- SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37900 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de ALFREDO GARNIER a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.-Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DE 2004.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37899 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: DON RODAS CARVALLO VALENTIN.- Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE OCTUBRE DE 2004.- PROC.- SECRETARIA: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37905 \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en Expte. N° B- 121.916/04: SUCESORIO.., cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y a acreedores de DON ANTONIO ANSELMO ZALAZAR.- Públíquese por tres veces por el termino de CINCO DÍAS, edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- SECRETARIA: DRA. OLGA B. PEREIRA.-

15/17/19 NOV. LIQ. N° 37895 \$ 8,70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
j) Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		